

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ANUNCIA UN NUEVO PLAZO DE ALEGACIONES A LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS/EXLUIDAS DEL LISTADO DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ALOJAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS UNIFICADO DE 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Detectada imposibilidad técnica en VEC de realizar las alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas en el plazo establecido en el Resuelve Cuarto de la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que aprueba el listado de personas aspirantes admitidas/excluidas en la Bolsa de empleo temporal con la actualización del baremo provisional de méritos, a propuesta de la Comisión de Valoración de varias categorías de la Bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos unificado de 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023, publicada en la Web del SAS el 18/12/2024; y realizado correctamente el trámite de alegaciones al baremo provisional de méritos en el plazo establecido en el Resuelve Quinto de la misma Resolución; en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 192, de 5 de octubre), por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), esta Dirección General de Personal.

RESUELVE

Primero.- Anunciar un nuevo plazo de alegaciones de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, a las personas aspirantes admitidas/excluidas del listado de la Bolsa de empleo temporal de la categoría de Técnico Superior en Alojamiento publicado en la web del SAS el 18/12/2024. Aquellas personas aspirantes que figuran excluidas podrán subsanar la falta o aportar junto a la correspondiente alegación los documentos acreditativos de la concurrencia de los requisitos de acceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes que dentro de este plazo no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas/excluidas al proceso selectivo de Bolsa de Empleo Temporal. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT).

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas/ excluidas, la cual se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución el día 29 de enero de 2025 en la página web del Servicio Andaluz de Salud. La Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	28/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WUUMWQMZ8X6B7BNJW7HVUDKG	PÁG. 1/1

